



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 01/2do.A/Ext-1°.Rcs-/2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente **convocados** el día **miércoles once de enero del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del lunes treinta de enero del dos mil veintitrés, a las once horas.**

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura, nos convocó al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos sólo de los asuntos establecidos en el acuerdo respectivo.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Eduardo Sobrino Sierra, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con dos minutos del día treinta de enero del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.
- IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del Acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período ordinario inmediato anterior.
- V.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número LXIII-SG-635/2022 suscrito por el Secretario General del Poder



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento del Derecho Humano a la buena Administración Pública, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

- b) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

VI.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de clausura y lectura de la misma, y.

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta, manifestó: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos”.

III.- Se dispuso un **receso** a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O Artículo único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, abre hoy el Primer Período



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día treinta de enero del año en curso, a las once horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. **Transitorio Artículo único.**- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

IV.- La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la **síntesis del Acta** de la Sesión **Ordinaria** de fecha **quince de diciembre del año dos mil veintidós incluida en el sistema electrónico.**

En virtud de no haber discusión, **sometió a votación la síntesis del Acta**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

V.- A continuación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Oficio número LXIII-SG-635/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento del Derecho Humano a la buena Administración Pública, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al oficio.

OFICIO NUM: LXIII-SG-635/2022.
ASUNTO: Informe de aprobaciones municipales.

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN.
P R E S E N T E.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En relación a la Minuta de Decreto **por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento del derecho humano a la buena administración pública**, aprobada en Sesión del Pleno del Congreso del Estado de fecha 28 de septiembre del presente año, misma que por tratarse de temas que inciden en el ámbito municipal fue enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 54 actas de Cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que ha transcurrido el plazo de noventa días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que los demás Ayuntamientos recibieron el proyecto de Minuta de Decreto, sin que se hayan pronunciado en términos de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se entenderá como aprobado el proyecto de minuta por dichos Ayuntamientos.

En consecuencia, el resultado final respecto a la minuta de Decreto que reforma la Carta Magna local mencionada, es procedente realizar la **Declaratoria** correspondiente.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

A T E N T A M E N T E

Mérida, Yucatán a 28 de diciembre de 2022.

**LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud de que el oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 28 de septiembre del año 2022, que contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento del Derecho Humano a la Buena Administración Pública.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en consecuencia, declaró aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Reconocimiento del Derecho Humano a la Buena Administración Pública; por tal razón, envió la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

La Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Congreso del Estado de Yucatán”.

La Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura a la convocatoria:

H. CONGRESO DEL ESTADO

En fecha 30 de abril de 2018, mediante Decreto 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se creó el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Estado en el País.

En su artículo cuarto se establece que el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado por quien presida la Mesa Directiva en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Entre nuestras principales funciones se encuentra elaborar y presentar al Congreso del Estado, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento.

Para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2023, proponiendo en ella que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en días y horas hábiles de oficina.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2023, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne que se celebrará el día 8 de marzo del año 2023, a las 11:00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 30 de abril de 2018, que creó el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, así como el artículo 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; nos permitimos presentar la siguiente convocatoria:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, C O N V O C A: A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten propuestas de candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2023, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuesta se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata. **TERCERA.-** El reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, correspondiente al año 2023 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día miércoles 8 de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Mujer. **QUINTA.**- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN DE POSTULACIÓN “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO, VICEPRESIDENTE: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIA: DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ, SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura del Acuerdo, la Presidenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, Fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si admitía o no la Propuesta de Acuerdo acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica, **admitida por unanimidad la Propuesta de Acuerdo.**

Continuando con el trámite, la Presidenta de la Mesa Directiva; toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su reglamento, consultó a la Asamblea si aprobaban la dispensa de trámite de segunda lectura para efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; manifestarlo en forma económica.

Aprobada por unanimidad, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel y la Diputada o Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

La Presidenta; en virtud de no haber discusión, sometió a votación la propuesta, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 Primer Párrafo y 106 Fracción IV del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 en contra; **siendo aprobada por unanimidad de votos la propuesta.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

VI.- Concluidos los asuntos en cartera, la Presidenta; Honorable Asamblea, debido a que ya han sido resueltos los Asuntos que motivaron el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Puestos de pie las Diputadas, los Diputados y el público asistente, la Presidenta; la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de su Ejercicio Constitucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva continuó diciendo: "Sírvanse tomar sus asientos".

VII.- Seguidamente, se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva, elaborara la Minuta del Decreto de Clausura.

Reanudada la sesión; la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

D E C R E T O EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE **D E C R E T O** Artículo único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **Transitorio Artículo único.** publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, última de este Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo **las doce horas con veinticinco minutos del día treinta del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.